SUBGERENCIA QUE PROYECTA: **SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**
FECHA: **FFEBRERO 2025.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2001.

Que en El plan de estratégico institucional "**La Lotería de Boyacá Avanza al puesto Nº1 en ventas y el plan indicativo institucional en armonía con el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027",** encaminado al cumplimiento de su objetivo principal que es "transformar la vida de las y los boyacenses a partir de un modelo de desarrollo enfocado en el aumento de la competitividad, el empleo y el ingreso; la reducción de brechas sociales y las barreras a la participación efectiva en sociedad; la erradicación de todas las formas de violencia y la reducción y redistribución de la carga del cuidado; la garantía a toda la población boyacense de la inclusión, el acceso efectivo a bienes y servicios sociales, la seguridad y el ejercicio de sus derechos y su libertad; el reconocimiento de la diversidad de nuestro territorio y nuestra población; la conservación de la naturaleza y sus servicios ecosistémicos y la convergencia regional".

En el Artículo 6°- Capítulo II - se estableció la estrategia de desarrollo **"TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA",** donde participa la Lotería de Boyacá en la Dimensión de Desarrollo, mayor autonomía fiscal; siendo la Lotería de Boyacá, una Empresa Industrial y Comercial del Estado que se ha posicionado como líder en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, ocupando uno de los primeros lugares en ventas con relación a las demás Loterías del país, tiene un alto potencial de aceptación nacional en las zonas de Bogotá, Cundinamarca, Eje Cafetero, Meta, Tolima, Huila, Boyacá, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Costa Atlántica, Nariño, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca y demás territorios nacionales, por su transparencia, responsabilidad y cumplimiento en el pago de premios a ganadores y las transferencias a la salud de los colombianos. Estas importantes transferencias de recursos para el sector salud, generados por la explotación y comercialización de juegos de suerte y azar, lograron ser uno de los primeros en transferencias a la salud del país. La meta establecida para el cuatrienio 2020-2023 fue de $92.792.129.179, pero teniendo en cuenta el incremento de las ventas, las trasferencias ascendieron a $125.206.319.015, alcanzando un crecimiento adicional del 34% sobre la meta proyectada. El 33% de la billetería de la Lotería de Boyacá se comercializa en Bogotá y Cundinamarca, una de las potencialidades de la empresa, es que la comercialización se hace a través de 91 distribuidores a nivel nacional con 260 puntos y más de 10.000 vendedores a nivel nacional, de los cuales 8 lo comercializan por el canal en línea, internet o virtual. (Lotería de Boyacá).

La Lotería de Boyacá, debido a su operación que involucra un alto volumen de correspondencia y la entrega de premios a los ganadores, así como sus relaciones con diversas entidades tanto públicas como privadas, requiere un servicio de mensajería que cumpla con los más altos estándares de eficiencia, rapidez, seguridad y confiabilidad.

La necesidad que se pretende satisfacer es el servicio de mensajería y se justifica por los siguientes factores:

- **Alto volumen de envíos:** La Lotería de Boyacá maneja un flujo constante de documentos, premios y comunicaciones con sus diferentes grupos de interés, lo que exige una gestión logística ágil y organizada.

- **Entrega de premios:** La entrega oportuna y segura de los premios a los ganadores es un elemento fundamental para mantener la confianza y la reputación de la Lotería de Boyaca.
- **Relaciones con entidades:** La Lotería interactúa con empresas públicas y privadas, lo que implica el envío y recepción de documentación que a menudo requiere un manejo especial y confidencial.

La contratación de una empresa de mensajería especializada que nos ofrezca múltiples beneficios.

- **Optimización de costos:** Permite eliminar los costos fijos asociados a la operación de un servicio de mensajería interno, como personal, vehículos y mantenimiento.
- **Eficiencia en la entrega:** Asegura que los envíos lleguen a su destino de manera rápida y segura, cumpliendo con los plazos establecidos y permitiendo cumplirle a los felices ganadores.
- **Seguridad y confiabilidad:** Brinda la tranquilidad de que los documentos y premios serán manejados con la debida diligencia y protección.
- **Mayor cobertura:** Facilita la entrega de premios y documentos en diferentes ubicaciones geográficas, ampliando el alcance de la Lotería, cobertura nacional.
- **Satisfacción del cliente:** Contribuye a mejorar la experiencia de los ganadores y demás usuarios al recibir sus premios y documentos de manera oportuna y confiable.

La contratación de una empresa de mensajería permitirá eliminar costos fijos, garantizar la entrega rápida, confiable y segura de los productos, y satisfacer a los clientes. Además, una plataforma de mensajería aumentará la cobertura y la eficiencia en la entrega de premios.

Por todas estas razones, la Lotería de Boyacá requiere un servicio de mensajería expresa que le permita gestionar de manera eficiente y segura la recolección, procesamiento, transporte, distribución y entrega de mercancías de alto valor comercial, así como la documentación y comunicaciones inherentes a su operación y a el cumplimiento de su misionalidad.

2. ESTUDIO DEL SECTOR.

En Colombia, los servicios públicos, incluidos los postales, son responsabilidad del Estado según la Constitución, que exige asegurar su prestación con calidad, eficiencia y universalidad. El Estado también se encarga de su regulación, vigilancia y control.

Existen tres tipos de servicios postales en Colombia: productos financieros, mensajería individual y correo masivo. Aunque comparten la cadena de valor, se diferencian en la capilaridad requerida, siendo alta para el correo masivo y no esencial para la mensajería individual. La red postal debe adaptarse a las necesidades de cada servicio.

Este estudio se centra en el mercado de envíos masivos, que abarca la mensajería expresa masiva de operadores locales y nacionales para entidades públicas. Se consideran la demanda de estas entidades y la oferta a nivel nacional, regional y local.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Actualmente, cinco grandes operadores postales compiten a nivel nacional:

1. 4-72 (Operador postal oficial)
2. Servientrega
3. Deprisa
4. Colvanes
5. Interrapidisimo
6. Envia

A nivel local, existen operadores formales pequeños y operadores informales que ejercen presión competitiva adicional en la prestación de servicios de correo.

El mercado de envíos masivos en Colombia presenta una oferta diversa, con actores que varían en tamaño, cobertura, especialización y tecnología. A continuación, el análisis de la oferta, destacando aspectos clave de los principales competidores:

Operadores Nacionales.

- **4-72:** Como operador postal oficial, 4-72 tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio postal en todo el territorio nacional. Su amplia cobertura y experiencia en el manejo de envíos masivos para entidades públicas lo convierten en un competidor importante en este mercado. 4-72 ha invertido en tecnología para mejorar sus procesos y ofrecer servicios de seguimiento y trazabilidad.

- **Servientrega:** Es uno de los principales operadores privados del país, con una red logística robusta que abarca todo el territorio nacional. Servientrega ofrece una amplia gama de servicios, desde mensajería expresa hasta transporte de carga, y cuenta con una plataforma tecnológica avanzada para la gestión de envíos. Su enfoque en la calidad del servicio y la satisfacción del cliente le ha permitido posicionarse como un líder en el mercado.

- **Deprisa:** Se especializa en servicios de mensajería expresa, incluyendo envíos masivos con tiempos de entrega garantizados. Deprisa se enfoca en clientes que requieren rapidez y confiabilidad en sus envíos, como entidades financieras, empresas de tecnología y el sector salud. Su red logística está diseñada para cumplir con los plazos de entrega más exigentes.

- **Colvanes:** Ofrece soluciones logísticas integrales, que incluyen servicios de mensajería, transporte de carga, almacenamiento y distribución. Colvanes se dirige a empresas que necesitan una gestión integral de su cadena de suministro, ofreciendo soluciones personalizadas y adaptadas a las necesidades de cada cliente.

- **Interrapidisimo:** Cuenta con una red nacional y ofrece servicios de mensajería y paquetería. Interrapidisimo se enfoca en ofrecer soluciones de envío a precios competitivos, dirigiéndose a un amplio espectro de clientes, desde pequeñas empresas hasta grandes corporaciones, caracterizándose por ser una empresa eficiente y responsable.

- **Envía:** Es una empresa colombiana de mensajería y logística con una amplia trayectoria en el país. Su operación se basa en una red de centros de operación y puntos de servicio a nivel nacional, lo que les permite cubrir gran parte del territorio colombiano.

 obertura: Envia tiene una amplia cobertura en Colombia, llegando a ciudades principales, municipios y zonas rurales. Su red de puntos de servicio y aliados estratégicos les permite tener presencia en todo el país.

 Tecnología: Envia utiliza tecnología avanzada para el seguimiento de envíos, la gestión de la información y la optimización de sus procesos logísticos. Esto les permite ofrecer un servicio eficiente y confiable a sus clientes.

 Enfoque al cliente: Envia se enfoca en brindar un servicio de calidad y personalizado a sus clientes. Cuentan con un equipo de atención al cliente que está disponible para resolver dudas y brindar soporte en caso de ser necesario.

- **Operadores Locales**

Existen numerosos operadores locales que atienden nichos específicos o regiones geográficas limitadas. Algunos se especializan en envíos urbanos, ofreciendo servicios de mensajería rápida y eficiente en las principales ciudades del país. Otros se enfocan en sectores específicos, como el transporte de documentos legales o el envío de muestras médicas.

Operadores Informales

El sector informal también participa en el mercado de envíos, especialmente en áreas urbanas y para envíos de bajo valor. Estos operadores suelen ofrecer precios más bajos que los operadores formales, pero no ofrecen las mismas garantías de seguridad, trazabilidad y cumplimiento.

Análisis de la Competencia

La competencia en el mercado de envíos masivos es alta, tanto entre operadores nacionales como con operadores locales y el sector informal. Los operadores nacionales compiten principalmente por precio, cobertura y calidad del servicio. Los operadores locales se enfocan en nichos específicos y en la atención personalizada a sus clientes. El sector informal compite principalmente por precio, pero su participación en el mercado es limitada debido a la falta de garantías y la informalidad de sus operaciones.

FACTORES CLAVE DE LA OFERTA.

- **Cobertura:** La cobertura nacional es un factor clave para los operadores que atienden a entidades públicas y empresas con presencia en todo el país.
- **Capacidad operativa:** Los operadores deben tener la capacidad operativa y logística para manejar grandes volúmenes de envíos, especialmente en temporadas altas o para clientes con demandas específicas.
- **Tecnología:** La tecnología juega un papel cada vez más importante en el sector, con el uso de plataformas de seguimiento, sistemas de gestión de envíos y herramientas de comunicación con los clientes.
- **Calidad del servicio:** La calidad del servicio, incluyendo la rapidez en la entrega, la seguridad en el manejo de los envíos y la atención al cliente es un factor diferenciador importante.
- **Precios:** Los precios son un factor relevante en la decisión de contratación, pero no el único. Las entidades públicas suelen buscar la mejor relación calidad-precio.

La oferta de servicios de envíos masivos en Colombia es diversa y competitiva. Los operadores nacionales tienen una ventaja en cuanto a cobertura y capacidad logística, pero los operadores locales y el sector informal también juegan un papel importante. Las entidades públicas, al contratar servicios de envíos masivos, deben considerar una variedad de factores, incluyendo la cobertura, la capacidad operativa, la tecnología, la calidad del servicio y los precios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de envíos masivos está impulsada principalmente por:

- **Entidades públicas:** Estas entidades requieren enviar grandes volúmenes de documentos, notificaciones, correspondencia y otros materiales a ciudadanos, empresas y otras entidades.
- **Empresas privadas:** Sectores como el financiero, *retail*, telecomunicaciones y servicios públicos también generan una demanda significativa de envíos masivos para facturación, publicidad, estados de cuenta y otros fines.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA:

- **Volumen:** La demanda se caracteriza por grandes volúmenes de envíos, lo que exige capacidad operativa y logística por parte de los operadores.
- **Cobertura:** Se requiere cobertura a nivel nacional, llegando a todos los municipios y regiones del país.
- **Tiempos de entrega:** Los tiempos de entrega son un factor importante, especialmente para documentos urgentes o sensibles.
- **Seguridad y trazabilidad:** Se exige seguridad en el manejo de los envíos y trazabilidad para conocer su ubicación y estado en tiempo real.
- **Costos:** El precio es un factor relevante en la decisión de contratación, pero no el único. Las entidades públicas suelen buscar la mejor relación calidad-precio.

CIFRAS RELEVANTES.

- Según un informe de Colombia TIC, en el primer trimestre de 2024, los envíos masivos representaron el 67,1% del mercado de servicios postales, mientras que los envíos individuales alcanzaron el 32,9%.
- En el mismo período, los ingresos por envíos individuales disminuyeron en un 10% en comparación con el mismo período de 2023.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- **Regulación:** El mercado de servicios postales está regulado por el Estado, lo que influye en las condiciones de competencia y la calidad de los servicios.
- **Tecnología:** La tecnología juega un papel cada vez más importante en el sector, con el uso de plataformas de seguimiento, sistemas de gestión de envíos y herramientas de comunicación con los clientes.
- **Competencia:** La competencia en el mercado de envíos masivos es alta, tanto entre operadores nacionales como con operadores locales y el sector informal.

El mercado de envíos masivos en Colombia es dinámico y competitivo, con una demanda importante por parte de entidades públicas y empresas privadas. Los operadores nacionales tienen una ventaja en cuanto a cobertura y capacidad logística, pero los operadores locales y el sector informal también juegan un papel importante.

Las entidades públicas, al contratar servicios de envíos masivos, deben considerar factores como el volumen de envíos, la cobertura requerida, los tiempos de entrega, la seguridad, la trazabilidad y los costos. Es importante evaluar la experiencia y la reputación de los operadores, así como su capacidad para cumplir con los requisitos específicos de cada entidad.

Este estudio de mercado proporciona una visión general del sector de envíos masivos en Colombia. Se recomienda a las entidades públicas realizar un análisis más detallado de sus necesidades y evaluar las diferentes opciones disponibles antes de tomar una decisión de contratación.

Durante el desarrollo del estudio previo, se invitó a Interrapidisimo, Servientrega, 472 a presentar propuestas. Sin embargo, estas empresas manifestaron que sus servicios no se ajustan a las características requeridas en el proyecto.

Tras evaluar las respuestas de Interrapidisimo, Servientrega y 472, y considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto, se ha procedido a seleccionar una empresa que sí cumple con dichas características.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

Se estableció un presupuesto de**: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los tributos de orden Nacional y Departamental autorizados por Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 13451, del 017/02/2025, rubro 212020200602 Comunicaciones y Transportes

4. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO.

5. ALCANCE:

El contratista se compromete a cumplir con el siguiente alcance contractual, teniendo en cuenta el servicio de correspondencia y distribución y entrega de mercancía y de valores, se requiere para la recolección y envíos que genera la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 No. 9–35 de la ciudad de Tunja, de lunes a viernes, en los horarios estipulados por la entidad. Igualmente, el mismo envío se necesita para las oficinas de la Lotería en la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el mismo horario que fije la entidad, y los sábados previa confirmación por parte de la lotería de Boyacá.

MERCANCIA TERRESTRE (MT).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para el envío de Mercancía por vía Terrestre cajas o unidades de empaque, desde **9** hasta **200** kilogramos por unidad de empaque con una longitud máxima de **4 mts. x 2 mts. x 2 mts**. Se ofrece cobertura hacia a **1.012** Municipios y **405** Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (*Ver Tabla Anexa).*

Nota: esta lista de destinos incluye municipios y centros poblados (según nomenclatura DANE).

El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos ($) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del Servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo para liquidar es de 25 kilogramos por caja o unidad de empaque.

Nota: para unidades mayores a 80 kilogramos de peso volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica.

Aplica para fletes crédito, contado o contra entrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contra entrega.

DESCRIPCION DE TRAYECTOS

CUBRIMIENTO URBANO

Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad. Solo aplica para los Centros de Operación Regional de ***envia*** y su zona de cubrimiento metropolitano.

CUBRIMIENTO REGIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 24 Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho (excepto las de cubrimiento urbano).

CUBRIMIENTO NACIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 24 Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de nuestro cubrimiento en otras Regionales, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.

CUBRIMIENTO REEXPEDICIONES NORMALES – ESPECIALES

Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

PARAMETROS DE NEGOCIACION DEL SERVICIO

VALOR A LIQUIDAR	CLASE DE DESPACHO				
	Urbano	**Regional**	**Nacional**	**Reexpedición**	**Reexpedición Especial**
Tarifa del kilogramo	$ 495	Según Tabla*	Según Tabla*	$ 2.900	$ 4.600
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	$ 12.375	$ 17.200	$22.600	$ 72.500	$ 115.000
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	0.6%	0.8%	1%	1%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	$ 7.000	$ 8.200	$ 10.800	$ 10.800	$ 19.200
Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	$ 19.375	$ 25.400	$ 33.400	$ 83.300	$ 134.200

Descuento: Para el servicio de Mercancía Terrestre, **envía** ofrece un **descuento del X% en Tarifas del**
Kilogramo para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para
los despachos de Reexpedición Normal y Especial.

LIQUIDACION DE ENVIOS

Fletes: La tarifa se liquida de acuerdo con la tabla de tarifas por kilogramo movilizado, así:

- Se determinan los kilos a cobrar, tomando el mayor valor entre el peso real, peso volumen y los kilos mínimos (por unidad y por despacho).

- Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa de la ruta origen – destino para obtener el Flete a pagar.
- Se debe cobrar el mayor valor entre el flete calculado y el Flete Mínimo por despacho o guía.

Flete Variable:

- Se calcula este valor aplicando al Valor Declarado del despacho, el porcentaje especificado en los parámetros de la negociación.
- Se determina el Flete Variable mínimo del despacho, según el número de unidades a movilizar.
- Se debe cobrar el mayor valor entre el Flete Variable calculado y el Flete Variable Mínimo del despacho.

Flete Total: Es la sumatoria del Valor del Flete más el Flete Variable.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), **envía** cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

RR: Todo envío correspondiente al servicio de Reparto con Recaudo (RR), tendrá un cobro adicional de $2.000 a los valores que se muestran en la Tabla. Este valor será agregado al rubro de Flete Variable.

PAQUETE EXPRESS (PE).

Servicio Especializado para el envío de paquetes entre 1 y 8 kilogramos por unidad de empaque. Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). Si el valor resultante es mayor de 8 kilogramos, se debe liquidar por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA).

Cada Guía sólo podrá amparar una (1) unidad de empaque, con una longitud máxima de 45 cm en una de sus arista y su peso real o peso volumen (el mayor de los dos) hasta 8 kilogramos.

Se ofrece cobertura a 1.012 Municipios y 405 Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (*Ver Tabla Anexa).*

Los envíos transportados bajo esta modalidad se despacharán por vía terrestre principalmente, pero para el caso de envío urgentes hacia algunos destinos, se podrá plantear el servicio aéreo como alternativa

Fletes: Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad (a razón de 222 kilogramos/metro cúbico), el mayor de los dos y se clasifica en alguno de los cuatro rangos de tarifas establecidos. Si el valor escogido es mayor de 8 kilogramos, bien sea por peso real o por volumen, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico y/o una de sus aristas es mayor de 45 cm se liquidara por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA)

La promesa básica de envía para la entrega de paquetes es a través de operación terrestre y aplican las siguientes tarifas:

PARAMETROS DE NEGOCIACION DEL SERVICIO.

PESO		**CLASE DE DESPACHO**						
Desde	**Hasta**	**Urbano**	**Regional**	**Nacional**	**Reexpedición**	**Reexpedición Especial**	**San Andrés y Leticia**	**Poblaciones Especiales Aéreas**
1		$ 7.800	$ 10.300	$ 14.300	$ 30.000	$ 41.400	$ 30.000	$ 43.500
2	3	$ 8.900	$ 12.100	$ 16.000	$ 33.300	$ 41.400	$ 33.200	$ 43.500
4	5	$ 13.400	$ 17.200	$ 23.100	$ 43.400	$ 55.000	$ 43.500	$ 70.500
6	8	$ 19.200	$ 23.100	$ 26.800	$ 51.000	$ 68.200	$ 51.200	$ 95.700

Flete Variable: Se liquida el **1%** sobre el Valor Declarado del envío para todos los destinos, excepto para Reexpediciones Especiales cuyo flete variable es del **2%.** Si el Valor Declarado es igual o inferior a $10.000 no se cobra este rubro.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), **envía** cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

Descuento: Para el servicio de Paquete Terrestre, **envía** ofrece un **descuento del X% en fletes** para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los otros cubrimientos.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

COBERTURA POBLACIONES ESPECIALES AÉREAS.

Destino
CUMARIBO (Vichada)
LA PRIMAVERA (Vichada)
MITU (Vaupes)
PUERTOCARREÑO (Vichada)
PUERTO INIRIDA (Guainia)
SANTA ROSALIA (Vichada)

Aplica como origen desde los 24 Centros de Operación Regional.

DOCUMENTO EXPRESS (DE).

Servicio Especializado para el envío de documentos hasta 250 gramos por unidad de empaque.

Se ofrece cobertura hacia **1.012** Municipios y **405** Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (*Ver Tabla Anexa).*

Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.

Fletes: Para la liquidación del servicio se aplicará la siguiente matriz de tarifas.

PARAMETROS DE NEGOCIACION DEL SERVICIO.

Clase de Despacho						
Urbano	**Regional**	**Nacional**	**Reexpedición**	**San Andrés y Leticia**	**Poblaciones Especiales Aéreas**	**Reexpedición Especial**
$ 7.100	$ 8.700	$ 12.800	$ 23.100	$ 19.100	$ 33.000	$ 28.100

Para envío de Documentos no aplica el Flete Contra entrega.

Tarifas aplicables para envíos con longitud máxima de 35 centímetros por arista.

Flete Variable: Estos envíos tendrán un Valor Declarado estándar de $10.000 pesos para los cuales no habrá Flete Variable y en caso de avería o pérdida, envía responderá hasta por el valor de reposición del Documento. Si el Cliente define un Valor Declarado mayor a $10.000 pesos, el Flete Variable será del **2%** sobre dicho valor.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

RADICACION DE FACTURA (RF).

Servicio propio para el transporte de facturas u otros documentos que requieren devolución de una copia firmada o sellada por parte del destinatario. Servicio ideal para cumplir con los requisitos de la Ley 1231 de julio de 2008.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Para cliente con cuenta crédito Cada guía permite radicar un máximo de 10 documentos al mismo destinatario, para clientes que despache por Puntos de Servicio cada guía permite radicar máximo 3 documentos al mismo destinatario, en ambos casos se cobrara los valores que relacionamos a continuación.

Facturas Radicadas por Guía	**Clase de Despacho**		
	Urbano	**Regional**	**Nacional**
Primera Factura	$ 12.800	$ 15.400	$ 20.400
Factura Adicional	$ 2.000	$ 2.500	$ 3.100

PARAMETROS DE NEGOCIACION DEL SERVICIO.

- Cada documento debe contener máximo una copia.
- Con este servicio ofrecemos destino Urbano, Regional, Nacional. No aplica para destinos de Reexpedidos (RX, RX-E, RX-N y RX-R). (ver Tabla anexa).
- **envía** podrá suministrar un sobre especial para la utilización de este servicio.

Flete: Para la liquidación de este servicio se cobrará un valor por el primer documento y otro valor por cada documento adicional, dependiendo del destino, como se registra a continuación:

Flete Variable: Para liquidar este servicio es importante tener en cuenta que los envíos no tendrán Flete Variable y que en caso de pérdida deterioro o avería, **envía** responderá hasta por el Valor de Reposición.

Nota *1:* Por este Servicio no se deben despachar Documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad. NO aplica para Flete Contra entrega.

Nota 2: Este servicio es diferente a la devolución de Cartaporte, El Cartaporte es un documento que viaja acompañando un despacho de Mercancías o Paquetes.

Nota 3: Este Servicio NO aplica para envíos Reexpedidos (RX, RX-E, RX-N y RX-R).

DOCUMENTO ELECTRONICO (DEL).

ANTECEDENTES.

Como empresa especializada en la prestación de servicios de Mensajería, en los últimos años hemos sentido el impacto de las tendencias mundiales orientadas a reducir el consumo de papel, pues un gran número de nuestros Clientes han cambiado el envío de sus comunicaciones de documentos físicos por correos electrónicos.

Ante esa amenaza, nosotros y otras empresas del sector hemos buscado un producto sustituto que nos permita mantener la participación en el mercado de la mensajería, denominada en este contexto como mensajería electrónica, porque si bien la mayoría de comunicaciones informales son aceptables vía correo electrónico, existe una gran cantidad de comunicaciones empresariales que para ser aceptadas por medio electrónico, requieren una certificación que les brinde la validez jurídica y probatoria.

Este requisito ha generado una demanda en el mercado para el servicio de correos electrónicos certificados, y en nuestro país desde el MinTic han sido reglamentados estos servicios, existiendo para ello unos entes certificadores y unos entes prestadores.

En **envía** hemos querido participar de este mercado y como ente prestador hemos creado un servicio especializado denominado DOCUMENTO ELECTRONICO para ofrecerlo a nuestros Clientes que tengan esta necesidad, para lo cual contratamos con un ente certificador que cuenta con la plataforma tecnológica necesaria.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para envío y recepción de documentos vía mail, que permite generar notificaciones personales y/o administrativas con validez jurídica y/o probatoria.

Genera 3 evidencias durante el proceso:

Acuse de envío: certifica el envío de un correo desde el servidor de correo del emisor.
Acuse de recibo: certifica la recepción de un correo desde el servidor de correo del receptor.
Acuse de lectura: certifica la apertura del correo por parte del receptor, lo cual se toma como evidencia de lectura del mismo.

Peso Anexos: La capacidad de transferencia por envío es de máximo 10 MB en archivos adjuntos.

La plataforma genera Prueba de Contenido, Sello de Hora Oficial y Evidencia Admisible.

Para prestar el servicio se utilizará la plataforma tecnológica del certificador, pero **envía** cuenta con una plantilla personalizada propia sobre dicha plataforma, que evidencia que el servicio es prestado por ***envía***.

De igual forma, dentro de la platilla de **envía** se maneja una personalización para cada uno de nuestros Clientes que adquiera el servicio y se asignan cuentas independientes a cada uno.

La plataforma permite crear las plantillas y las Bases de Datos para el despacho de los correos, y también crear interfaces con los sistemas de información de los Clientes.

Este servicio está gravado con IVA.

BENEFICIOS

- Desmaterialización del proceso de notificaciones oficiales.
- Ahorro en costos de envío y manejo de documentos.
- Ahorro en tiempos de entrega de notificaciones.
- Validez jurídica y probatoria en notificaciones electrónicas.
- Facilidad en la gestión documental de las evidencias electrónicas.
- Soporte por parte de un tercero de confianza.
- Ahorro de papel, contribuyendo a la conservación del medio ambiente.
- Acceso al documento durante más tiempo.
- Capacitación en el uso de la plataforma.
- Soporte técnico las 24 horas.
- Facilidad de Uso.
- Agilidad, confiabilidad y seguridad.

PARAMETROS DE NEGOCIACION DEL SERVICIO

- Tomando como base la cantidad de documentos electrónicos que se estima movilizar, se ha establecido una tarifa de $1.487 por documento enviado con certificación de recibo en el destino.
- Tarifa incluido IVA del 19%

PARAMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

Plazo de Pago: envía ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.
Recolección: la recolección se dará a medida de la necesidad del cliente, si se requiere todos los días se hará, es importante aclarar que se entregara le URL donde se generan las guías y de deben entregar debidamente embaladas y rotuladas.

El IVA se cobrará de acuerdo con lo establecido por Ley.

Notas:

- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.
- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedará amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.

Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

MENSAJERÍA

Servicio postal que garantiza la recolección, transporte y entrega de documentos, cartas, tarjetas, impresos, periódicos.

5.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA INTERNA.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CD-019-2022	LOTERÍA DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y DISTRIBUCION Y ENTREGA DE MERCANCIA DE VALORES EN TODO EL PAIS.	ONCE (11) MESES	$52.500.000
CD- 006- 2024	LOTERIA DE BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y DISTRIBUCION Y ENTREGA DE MERCANCIA DE VALORES EN TODO EL PAIS.	ONCE (11) MESES	$40.000.000

5.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA EXTERNA.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CD- 001526 - 2020	LOTERIA DE CUNDINAMARCA	LOGISTICA Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	DIEZ (10) MESES	45.000.000

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

- El proponente deberá Garantizar el cubrimiento en la totalidad de los municipios de Colombia, sin reexpediciones, para lo cual el proponente tendrá que ANEXAR Matriz de Cubrimiento especificando nombre del responsable, dirección y teléfono de cada una de las Agencias en los municipios a nivel nacional.
- Instalar Sofware en ambiente web para trazabilidad de los envíos en tiempo real y capacitar al funcionario (correspondencia) de la Lotería de Boyacá.
- Poseer portal web que permita al funcionario encargado de la Lotería de Boyacá, hacer seguimiento detallado de las guías, que a diario se manejan.
- Tasa de manejo 2% sobre el valor declarado.
- Años de Experiencia Probable: más de 10 años
- Certificar establecimiento de comercio en la capital del Departamento de Boyacá (Certificado de Existencia y Representación Legal), acreditando antigüedad sobre este.
- Licencia de Mensajería expresa, registro de operador postal y licencia de transporte de carga.
- Clases de Despacho: Envíos de orden regional, Nacional y especial y local.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78102203	Servicio de transporte, almacenaje y	Transporte, almacenaje y correo	Servicios postales de paqueteo y	Servicio de envió y recogida o entrega de

	correo		Courier.	correo.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios.

5.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

Lugar de Ejecución y/o entrega: La ejecución del contrato se realizará en los diferentes destinos nacionales, regionales, urbanos, a los que se envía la correspondencia. El lugar de recolección de la correspondencia, mercancía y entrega del reporte de recibido por el destinatario se realizará en las instalaciones de la Lotería de Boyacá en la Calle 19 No. 9-35 piso y en Bogotá en Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá **Forma de pago:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato será de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)M/CTE,** los cuales serán cancelados en pagos parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura con todos los soportes de pago de seguridad social de los meses de vigencia del contrato, soportes de pago de seguridad social de los meses de vigencia del contrato, y demás documentos requeridos para realizar el pago (rgj-15 informe de actividades contractuales con la Lotería de Boyacá, rga-17 planilla control y certificación para el pago de proveedores).

Anticipo / Pago Anticipado: N/A

Supervisión: La supervisión del contrato está a cargo del funcionario que designe la gerencia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

- Cumplir y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el mismo y a la oferta presentada por el oferente.
- Prestar el servicio en las modalidades de mensajería expresa, mensajería con certificado de recibí por el destinatario o su equivalente al aviso judicial o copia cotejada.
- Prestar el servicio en los trayectos urbano para el municipio de Tunja, zonal o regional en el Departamento de Boyacá, Nacional en las diferentes ciudades del país, Especial o de difícil acceso en zonas rurales, como zonas aisladas de las ciudades principales de cada Departamento.
- Prestar el servicio de recolección de correspondencia y mercancía de valores, diariamente, de lunes a viernes, a las 5:00 p.m, en la oficina de correspondencia ubicada en la calle 19 No. 9-35 piso 3 edificio Lotería de Boyacá de la ciudad de Tunja. Y los sábados previa confirmación por parte de la Lotería de Boyacá.
- Para los envíos masivos se deberán remitir en medio magnético copia de la guía que soporta la respectiva entrega.
- Diligenciar en forma completa la orden de recolección de la correspondencia.
- Devolver la correspondencia no entregada dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la fecha límite para la entrega, junto con la guía de entrega, señalando la causa de la no entrega.

- Prestar el servicio de clasificación, transporte y entrega puerta a puerta de la correspondencia recogida, con cobertura nacional, regional, urbana, zonas especiales, en el término de 1 a 3 días contados a partir de la hora de recepción de la misma.
- Entregar semanalmente al funcionario de correspondencia las guías y la prueba de entrega incluyendo: nombre de quien recibe el documento, fecha y hora de entrega de la correspondencia. Igualmente la causa de la devolución cuando sea el caso y prueba de entrega guía Nacional y certificación de la Notificación Judicial.
- Prestar el servicio de correspondencia en las condiciones solicitadas en las oficinas de la Lotería de Boyacá en la ciudad de Bogotá.
- Instalar Sofware en ambiente web para trazabilidad de los envíos en tiempo real y capacitar al funcionario (correspondencia) de la Lotería de Boyacá.
- Capacitar a un funcionario que la entidad determine, cuando se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar el cubrimiento en la totalidad de municipios a nivel nacional sin reexpediciones.
- Impresión y alistamiento de la totalidad de los envíos que genere el contrato.
- Responder por objetos y/o documentos perdidos dentro de los 5 días posteriores al PQR.
- Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en las condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado; así como con las obligaciones definidas, incluyendo su Anexo Técnico y propuesta, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- Acatar de manera oportuna las instrucciones y las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
- Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- Pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor a la legalización del contrato y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley los cuales serán descontados mensualmente por medio de la cuenta de cobro y/o factura.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

- Allegar del Registro RGC -24, debidamente diligenciado el cual podrá encontrar en el link de la página de contratación de la Lotería de Boyacá.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

6.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

- Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- Suministrar la publicidad, cuando sea requerido por el contratista.
- Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Publicar el contrato en el SECOP y Sia Observa

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La contratación que adelantará la Lotería de Boyacá en desarrollo del presente documentos precontractuales se realizará bajo el art.209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, aplicando la modalidad de contratación directa consagrada en el artículo 29 del Acuerdo 010 de 27 de octubre de 2022, la cual en la parte pertinente reza:

> *"CONTRATACIÓN DIRECTA: ARTICULO 29: Se podrá contratar directamente, teniendo como referencia los precios de mercado, en todos los casos que el presupuesto estimado sea de hasta cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

8. PRESUPUESTO OFICIAL

En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial es de**: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la Ley que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y en el análisis del sector.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal. No. 13451, del 17/02/2025, rubro 212020200602 Comunicaciones y Transportes.

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.

El presente proceso se evaluara mediante la modalidad de contratación directa toda vez que el futuro contratista, cuenta con las e condiciones de idoneidad y experiencia para ejecutar el presente contrato.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Requisitos jurídicos habilitantes (N/A)
- Requisitos Financieros Habilitantes (N/A)
- Requisitos Técnicos Habilitantes (N/A)

9.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (N/A)

El valor determinante para la escogencia del futuro contratista y/o proveedor es el menor valor ofertado y la experiencia e idoneidad que acredita el mismo.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 de 2022, Articulo 34 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

De calidad y correcto funcionamiento: Su valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

EL OFERENTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LO ANTERIOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumir los gastos por todo concepto incluyendo estudios, garantías, impuestos, tramites, seguros y demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan en el objeto contractual, igualmente la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo.
Los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, ambientales, económicas, situaciones climatológicas, normativas y técnicas de las obligaciones a su cargo que se derivan del contrato son responsabilidad del contratista.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (N/A)

Verificado el alcance del objeto que se planeta contratar se determina que no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLA.

A continuación, la Lotería de Boyacá evalúa los Riesgos que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento del alcance contractual así:

MATRIZ DE RIESGOS

°N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS.	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA SOBRE CRONOGRAMAS Y/O ALCANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO

3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OMISIÓN O ATRASO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO SE INICIA EL CONTRATO O SE PRESENTAN DEMORA EN EL INICIO DEL MISMO.	3	2	5	RIESGO MEDIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
2	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE / ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O ALCANCE CONTRACTUAL .	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
3	LOTERÍA DE BOYACÁ	REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR./ UTILIZANDO LOS PUNTOS DE CONTROL CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO	DIARIO

IMPACTO RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
CALIFICACIÓN MONETARIA		LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**					
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO					
6 Y 7	RIESGO ALTO					
5	RIESGO MEDIO					
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO					

13. ANEXOS: RGJ-18 proceso de contratación persona Jurídica

- Propuesta económica.
- RGA-28 Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- RGF-01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

- Copia cédula de ciudadanía representante legal.
- RGS-10 Autorización para el tratamiento de datos personales
- Consulta Sarlaf.
- Certificado de existencia y representación legal- cámara de comercio
- Libreta militar
- Soporte de experiencia de la persona jurídica
- RUT de la persona Jurídica.
- Certificado Bancario
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas.
- Licencia de Funcionamiento.
- Certificado REDAM del representante legal
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal.

Atentamente,



DIANA LISETH ROA MANRIQUE
Subgerente Financiera y Administrativa

Proyecto: Adriana Martinez